

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS JORNADAS CULTURALES DENOMINADAS “LOS REALEJOS MISTERIOSO 2024”.

## 1. OBJETO

El Artículo 25 de la Ley 7/1985 dispone que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo, ejercerá como competencias propias, entre otras la ocupación del tiempo libre y la promoción de la cultura.

Entre estas competencias, la Concejalía de Acción Cultural del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos organiza la programación enmarcada en las Jornadas Culturales “Los Realejos misterioso 2024”. Esta actividad engloba, por un lado, la realización de un ciclo de conferencias relacionadas con la víspera del día de Todos los Santos y la celebración de Halloween (que se desarrollarán en esta edición del 25 al 30 de octubre de 2024 en la Casa de La Parra de este municipio) y, por otro lado, la celebración de un ciclo de conciertos en los tres cementerios municipales (que tendrá lugar el día 31 de octubre de 2024).

Las necesidades para cubrir con el contrato que se pretende formalizar se refieren a la dotación de contenidos culturales de calidad y diversidad a la programación establecida. Esta oferta cultural es uno de los ejes fundamentales que articulan la participación social, igualitaria e inclusiva en la programación de estas celebraciones, ofertando eventos de calidad, con ponentes especializados procedentes del territorio nacional y de reconocido prestigio en este ámbito.

A efectos de la delimitación del objeto del contrato dentro del Vocabulario Común de Contratos (CPV), las referencias asignadas son las siguientes:

CÓDIGO CPV	DESCRIPCIÓN
79952100-3	Servicios de organización de eventos culturales
92312200-3	Servicios proporcionados por autores, compositores, escultores, artistas del espectáculo y otros artistas que trabajan individualmente.
92312120-8	Servicios artísticos de grupos de cantantes
92312130-1	Servicios artísticos de bandas de músicos
79950000-8	Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos
79956000-0	Servicios de organización de ferias y exposiciones

La contratación de los artistas y los conferenciantes debe incluir el caché, desplazamiento, dietas y cuantas necesidades precisen los mismos y que intervendrán en los distintos eventos. El Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos pondrá a disposición de los mismos los lugares donde tendrá lugar

Firma 1 de 1  
MARIA JOSE GONZALEZ  
HERNANDEZ  
11/09/2024  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c0b35aedfb64479e947c56d343ec0492001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



su intervención y los medios técnicos (referidos estos a sonido, iluminación y pantalla led) así como el rider o necesidades técnicas. Igualmente deberá incluir las altas en la Seguridad Social en régimen de artistas cuando estas sean necesarias en función de los servicios a contratar.

El objeto del contrato engloba las necesidades descritas en el **ANEXO I**. La descripción de las necesidades previstas en dicho anexo se ha confeccionado atendiendo a la experiencia de pasadas ediciones y con el criterio adecuado a dichas necesidades.

## 2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Dada la naturaleza específica del objeto del contrato, consistente en la prestación de servicios culturales y artísticos sujetos a la propiedad intelectual, resulta evidente que el Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos no dispone de medios propios para la prestación del citado servicio, por lo que se precisa su contratación externa.

## 3. CONVENIENCIA DE LA NO DIVISIÓN POR LOTES

En base al artículo 99. 3 de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace conveniente que la contratación de los servicios descritos esté unificada en un mismo lote dado que las prestaciones que son objeto del presente contrato no podrán licitarse por separado. Todo ello teniendo en cuenta la compleja o extrema dificultad que conllevaría la prestación del objeto del contrato por diferentes empresas, siendo necesaria una coordinación única para una mejor prestación del servicio.

## 4. ÁMBITO DEL SERVICIO

- 4.1. **Ámbito geográfico.** El ámbito territorial de los servicios objeto del presente contrato es el término municipal de Los Realejos.
- 4.2. **Ámbito funcional.** El contrato de servicios tendrá por objeto la ejecución de las operaciones necesarias para desarrollar las prestaciones que se describirá posteriormente, con sujeción a los resultados prestacionales que han de lograrse conforme a las determinaciones de este pliego.
- 4.3. **Ámbito temporal.** El contrato estará en vigor por el tiempo necesario para llevar a cabo los distintos eventos programados, estando previsto que tenga una duración entre el día 25 y el 31 de octubre de 2024 (ambos incluidos).

Para el presente contrato se contempla la posibilidad de prórroga, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Concretamente, se prevé la posibilidad de celebrar tres prórrogas hasta alcanzar un plazo de duración máxima del contrato de cuatro años.

Las fechas indicadas en el presente PPT son orientativas, y estarán sujetas a los eventos y actividades que programadas, puedan o no ejecutarse en función de la programación definitiva que establezca la Concejalía de Acción Cultural de este Ayuntamiento.

Debido a posibles circunstancias imprevistas que no puedan asegurar el cumplimiento del contrato, el Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos se reserva la facultad de suspender el contrato, modificar las fechas del servicio, o incluso resolver el contrato en ejercicio de las prerrogativas previstas en la legislación de contratos del sector público y sin que el adjudicatario ostente en estos casos derecho a compensación económica de clase alguna.

Firma 1 de 1
MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ
11/09/2024
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c0b35aedfb64479e947c56d343ec0492001	
Url de validación	<a href="https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

En todo caso, si el servicio ya se ha realizado antes de la cancelación del evento, constará, a los efectos oportunos, como servicio prestado, debiéndose efectuar su abono.

## 5. ALCANCE DEL SERVICIO

Se entenderá como objeto del contrato tanto los servicios encuadrados en el presente pliego, como aquellos que el Órgano de Contratación decida adicionar, suprimir o reducir de conformidad al procedimiento descrito en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

## 6. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Serán de aplicación las normas especificadas en el PCAP, en el presente PPT, así como toda aquellas normativas vigentes de aplicación al servicio público y la que se dicte en el futuro, la cual se incorporará de manera automática a los servicios prestados, siendo responsabilidad del adjudicatario su observancia y adaptación técnica a la mismas en su caso, sin que quepa reclamar nada por estos conceptos a la Administración.

## 7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

De conformidad con las necesidades desarrolladas en el **ANEXO I**, el presupuesto base de licitación del contrato asciende a **OCHO MIL VEINTICINCO EUROS (8.025,00 €)** IGIC incluido y liquidado al 7%, conforme al siguiente desglose:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			
Concepto	Importe	IGIC (7%)	Total IGIC incluido
Jornadas culturales "Los Realejos misterioso 2024"	7.500,00 €	525,00 €	8.025,00 €
<b>PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN</b>	<b>7.500,00 €</b>	<b>525,00 €</b>	<b>8.025,00 €</b>

Los precios se detallan en el **ANEXO I**, sobre el cual las empresas licitadoras deberán presentar su oferta económica.

El Ayuntamiento no está comprometido a ejecutar el total de gasto indicado, pues en caso de no realizar la totalidad de los servicios previstos, se procederá a detraer el precio ofertado por la empresa adjudicataria o en los supuestos previstos para la modificación del contrato.

## 8. EXISTENCIA DE CRÉDITO

Las obligaciones que se deriven del cumplimiento del contrato se imputarán a la partida presupuestaria que se indica en el siguiente cuadro:

Nº Operación	Aplicación	Denominación	Objeto	SUBTOTAL	IGIC 7%	TOTAL
220240013767	CUL 338 22609	Actividades culturales y deportivas	Jornadas culturales "Los Realejos misterioso"	<b>7.500,00 €</b>	<b>525,00 €</b>	<b>8.025,00 €</b>

## 9. TRABAJOS QUE REALIZAR



El servicio consistirá en la realización de un ciclo de conferencias y de un ciclo de conciertos, a desarrollar entre los días 25 y el 31 de octubre de 2024, según las condiciones indicadas en el presente pliego.

Los trabajos consistirán en:

▪ **Coordinación:**

Reuniones previas del personal de la Concejalía de Acción Cultural y la empresa que haya resultado licitadora del evento, para la logística que conlleva las actuaciones indicadas. En ellas se especificará la temporalidad y los horarios definitivos de actuación. En estas reuniones también se establecerán necesidades técnicas de sonido, iluminación y proyecciones.

▪ **Prestación de servicios:**

Actuaciones de los distintos ponentes en el ciclo de conferencias, así como del grupo encargado de realizar los conciertos en los eventos detallados en el Anexo I, conforme a las condiciones descritas y, en todo caso, a las indicaciones que en su momento serán dadas por la Concejalía de Acción Cultural de este Ayuntamiento. Si el contratista lo considera, podrán realizarse también los servicios previos como pruebas de sonido, iluminación y proyecciones.

▪ **Evaluación y cierre de la facturación:**

Evaluación de los servicios prestados y ajustes en la facturación final, asumiendo, por parte de este ayuntamiento los servicios finalmente realizados.

La relación de actuaciones descritas en el **ANEXO I** es estimada y no significa que el Ayuntamiento tenga la obligación de encargar la totalidad, ya que estos se determinarán según las necesidades concretas una vez sea detallado el programa definitivo de las Jornadas Culturales “*Los Realejos misterioso 2024*”. La relación de servicios podrá, igualmente sufrir cambios o alteraciones en las características técnicas a la hora de definir los servicios definitivos.

## 10. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS

Serán obligaciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos:

- Abonar al adjudicatario la cantidad que resulte de la adjudicación del contrato, una vez realizado su objeto, y previa presentación de la correspondiente factura que el adjudicatario deberá emitir al Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos.
- Poner a disposición del adjudicatario los espacios disponibles donde tendrá lugar las actuaciones.
- Otorgar al adjudicatario la colaboración necesaria para que pueda prestar el servicio adecuadamente, en los plazos previstos.
- Será responsabilidad del Ayuntamiento el abono de los Derechos de Autor.
- Propondrá las correspondientes órdenes de servicio a las distintas Concejalías/Áreas Municipales intervinientes para facilitar la prestación del servicio. A estos efectos la Unidad encargada del seguimiento del contrato es la Concejalía de Fiestas.
- Servicios de seguridad, vigilancia, Policía Local y Protección Civil, cuando estos sean necesarios.

Firma 1 de 1  
MARIA JOSE GONZALEZ  
HERNANDEZ  
11/09/2024  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c0b35aedfb64479e947c56d343ec0492001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## 11. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- Será obligación de la empresa adjudicataria cumplir con las necesidades indicadas en este Pliego, cumpliendo además los horarios que se establezcan previamente y las prestaciones indicadas en el anexo, todo ello para el correcto desarrollo de los eventos para los que se contratará estas actuaciones.
- Contratación de los conferenciantes y artistas, así como hacer frente al pago de los mismos.
- La contratación implica los grupos, artistas y ponentes en el escenario; los servicios de traslado de los mismos son por cuenta del contratista.
- El adjudicatario deberá asumir los gastos de dietas, agua y cualquier otra necesidad de este tipo que precisen los artistas.
- La supervisión de todo lo relativo a la producción necesaria, debiendo aportar todo lo necesarios para el buen desarrollo del espectáculo y que no corresponda a obligaciones de este Ayuntamiento.
- El contratista asume la responsabilidad íntegra y exclusiva de la gestión y desarrollo de las jornadas, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de la normativa en vigor en materia de espectáculos públicos, Seguridad Social, materia laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo, Tributaria y cuantas sean de aplicación para este tipo de eventos.
- El cumplimiento de los horarios estipulados.
- La realización del objeto del contrato aplicando la diligencia específica que corresponda a sus personales aptitudes artísticas advirtiendo con suficiente antelación las necesidades de modificación de las actuaciones en caso de fuerza mayor.
- El personal que contrate el contratista para la debida realización de las jornadas no tendrá ningún tipo de relación laboral o contractual con el Ayuntamiento de Los Realejos.
- La carga o descarga de materiales para la celebración de las jornadas será siempre por cuenta del contratista, siguiendo las pautas y directrices marcadas por el Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos.
- Personal adscrito al servicio y sustitución de trabajadores. El contratista queda obligado a aportar, para la realización del servicio o prestación, el equipo y medios personales precisos, o en su defecto, los precisos para la buena ejecución de aquel en los plazos convenidos en el contrato. A este respecto, la empresa adjudicataria deberá contratar el personal necesario para atender a sus obligaciones, sin que sirva de eximente los periodos vacacionales, bajas o situaciones de huelga o situaciones análogas. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral y de Seguridad e Higiene en el trabajo referidas al personal a su cargo.
- El contratista será responsable de los daños y perjuicios causados durante la ejecución del presente contrato.
- El contratista está obligado al cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 215 de la Ley 9/2017 de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público, para los supuestos de subcontratación.

Firma 1 de 1
MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ
11/09/2024
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c0b35aedfb64479e947c56d343ec0492001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- El personal del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos comunicará al contratista el lugar adecuado de almacenaje de los materiales que éste desee depositar para la organización de las jornadas, pero no se hace responsable de este material, ni del transporte desde el lugar determinado hasta el lugar en el que finalmente se instalará. Igualmente no se hace responsable de los objetos introducidos en el mismo por parte del contratista. En el caso de ser objetos valiosos, el contratista deberá aportar su propio sistema de seguridad quedando el Ayuntamiento de Los Realejos exento de tal responsabilidad.
- El Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos no se hace responsable de los daños que se produzcan por incendio, robo, desperfecto de materiales, accidentes que puedan sufrir los artistas o productos antes, durante y después del evento.
- El Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos no se hace cargo de los accidentes laborales del personal contratado por el contratista, siendo por su cuenta la provisión de un seguro de accidentes para el personal contratado por éste para llevar a cabo las actividades previstas en este contrato.

## 12. MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono de los servicios se realizará una vez finalizados los mismos. El pago se realizará contra factura, que se presentará en formato electrónico y habrá de reunir los requisitos exigidos en la normativa aplicable.

La entidad adjudicataria emitirá factura una vez hayan finalizado los servicios previstos en el este contrato. Las facturas deberán ser enviadas a través del Punto General de Entrada de Facturas electrónicas, regulado en la Orden 22 de diciembre de 2014, debiéndose acceder a dicho Punto a través de la sede electrónica de la Consejería de Hacienda, identificándose mediante alguno de los sistemas de firma electrónica admitidos en la misma.

Para la presentación de la factura electrónica, será necesario identificar la Oficina Contable, Órgano gestor y Unidad de Tramitación, con los siguientes códigos DIR3:

- **Código de la oficina contable: L01380316**
- **Código del órgano gestor: L01380316**
- **Código de la unidad de tramitación: L01380316**

La presentación de facturas electrónicas exigirá que el contratista y en su caso, la entidad endosataria de las mismas, esté dada de alta en la base de terceros acreedores con el Ayuntamiento de Los Realejos.

Si la prestación se ha recibido de conformidad y la factura se ha tramitado correctamente por la contratista, la Administración contratante deberá abonarla dentro de los TREINTA (30) DÍAS siguientes a la fecha del acto de recepción o conformidad.

Si el contratista incumpliera el plazo fijado en este pliego para la presentación de la factura, o ésta se le devolviera por no reunir los requisitos exigidos, el plazo de para efectuar el abono se contará desde la fecha de la correcta presentación de la factura.

En caso de demora por la Administración en el pago del precio, esta deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Firma 1 de 1  
MARIA JOSE GONZALEZ  
HERNANDEZ  
11/09/2024  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0b35aedfb64479e947c56d343ec0492001
Url de validación	<a href="https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El procedimiento para hacer efectivas las deudas de la Administración contratante será el establecido en el artículo en el artículo 199 de la LCSP.

El contratista podrá ceder a una tercera persona, por cualquiera de los medios legalmente establecidos, su derecho a cobrar el precio del contrato, pero para que dicha cesión surta efectos y la Administración expida el mandamiento de pago a favor del cesionario, es preciso que se le notifique fehacientemente a ésta última el acuerdo de cesión.

### 13. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El Adjudicatario del contrato deberá presentar, con carácter previo al inicio del contrato, copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil en vigor (adjuntado documento de pago del mismo) por una cuantía mínima de explotación de 300.000,00 € de riesgo de explotación con un sublímite de víctima de 150.000,00 €.

### 14. SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación de los servicios con sujeción a lo que dispongan los pliegos.

El contratista debe indicar que parte del servicio tiene intención de subcontratar, y en la medida de lo posible debe indicar el importe y el nombre o perfil profesional de los subcontratistas al que vaya a encomendar los trabajos. Si no le fuera posible deberá igualmente hacerlo constar, y en todo caso, deberá comunicarlo por escrito, tras la adjudicación del contrato y en todo caso antes de iniciarse la prestación, indicando la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista.

### 15. INFRACCIONES Y SANCIONES

Se establecerá un régimen sancionador, de obligado cumplimiento, en el que se recogerán las sanciones y penalizaciones descritas a continuación:

LEVES: Penalizaciones desde 150 € y hasta 500 €.

- Retrasos puntuales en el horario fijado en la cláusula anterior.
- Falta de limpieza de las instalaciones.
- Faltas leves de respeto, trato inadecuado a los representantes o empleados del Ayuntamiento o empresas públicas, o coordinadores de eventos y al público en general.
- Falta de decoro en la indumentaria, aseo por parte de los técnicos y auxiliares presentes en el servicio.

GRAVES: Penalizaciones desde 501 € y hasta 750 €.

- Retrasos reiterados durante la ejecución del servicio. Se entenderá por reiteración más de tres retrasos puntuales en una misma semana.
- Faltas de respeto graves, reiteración de faltas de respeto leves.
- Incumplimiento de las órdenes (relativas al servicio) dictadas por el Ayuntamiento.

MUY GRAVES: Penalizaciones desde 751 € y hasta 4.000 €

- Retraso, no justificado por una causa mayor, en el inicio de los servicios, que supongan el retraso en la operativa previsto.

Firma 1 de 1	MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ
11/09/2024	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c0b35aedfb64479e947c56d343ec0492001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Reiteración de faltas graves.
- Incomparecencias para realizar el servicio.
- Personal no capacitado para efectuar su trabajo.
- Incumplimiento de las obligaciones laborales y de la seguridad social del personal adscrito al servicio.
- Percepción por el adjudicatario de alguna remuneración no autorizada por parte de los usuarios.
- En general cualquier deficiencia o infracción en la prestación del servicio, que considere el Ayuntamiento y que no se encuentre recogida como falta leve o grave

## ANEXO I

### CONTRATACIÓN JORNADAS CULTURALES “LOS REALEJOS MISTERIOSO 2024”

ORGANIZACIÓN DE CONFERENCIAS y CICLO DE CONCIERTOS						
Evento	Fecha	Concepto	Horario	Importe licitación	7%IGIC	Importe licitación IGIC incluido
Ciclo de conferencias	25/10/2024	Conferencia: “Restos de un rosario”, por Graciliana Montelongo	20:00 – 21:30 h.	5.500,00	385,00	5.885,00
	26/10/2024	Conferencia: “Los Realejos misterioso”, por José Gregorio González	20:00 – 21:30 h.			
	27/10/2024	Conferencia: “Los Realejos misterioso”, por José Gregorio González	20:00 – 21:30 h.			
	28/10/2024	Conferencia: “Transcomunicación: la tecnología y el más allá” por Raúl Ramírez	20:00 – 21:30 h.			
	29/10/2024	Conferencia: “Recetarios y ofrendas: rituales y comensalidad en Canarias”, por Greyc Pérez Amores	20:00 – 21:30 h.			
	30/10/2024	Conferencia: “El misterio de los animales augures de muerte”, por Jesús Calleja	20:00 – 21:30 h.			
Ciclo de conciertos en los Cementerios	31/10/2024	Concierto de Pentafonías Brass Quintet Cementerio de San Antonio – Icod el Alto	17:30 – 18:15	2.000,00	140,00	2.140,00
		Concierto de Pentafonías Brass Quintet Cementerio de San Agustín – Realejo Alto	18:30 – 19:15			
		Concierto de Pentafonías Brass Quintet Cementerio de San Francisco – Realejo Bajo	10:30 – 20:15			
<b>IMPORTE DE LICITACIÓN</b>				<b>7.500,00€</b>	<b>525,00€</b>	<b>8.025,00€</b>

Firma 1 de 1  
 MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ  
 11/09/2024  
 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c0b35aedfb64479e947c56d343ec0492001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**DILIGENCIA:** Se pone para hacer constar que el Pliego de Prescripciones Técnicas que antecede, numerado de la página 1 a la 8, ha sido aprobado mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Acción Cultural del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos nº 2024/2994 de fecha 11 de septiembre de 2024.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

Firma 1 de 1
MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ
11/09/2024
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0b35aedfb64479e947c56d343ec0492001
Url de validación	<a href="https://sede.losrealejos.es/absis/idi/idxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.losrealejos.es/absis/idi/idxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

